



JUNTA ELECTORAL DE ARAGÓN

ACUERDO de la Junta Electoral de Aragón, de 7 de mayo de 2019, por el que se publica la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en la programación de Televisión Española y de Radio Nacional de España en Aragón, de Aragón Televisión y de Aragón Radio, para las elecciones autonómicas y locales convocadas para el día 26 de mayo de 2019.

La Junta Electoral de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Distribuir los espacios gratuitos de propaganda electoral en la programación de Televisión Española y de Radio Nacional de España en Aragón, de Aragón Televisión y de Aragón Radio, para las elecciones a las Cortes de Aragón y locales convocadas para el día 26 de mayo de 2019, en los términos de la propuesta realizada por la Comisión de Control prevista en el artículo 23 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1 y 24 de la citada Ley electoral y 64 y 188 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como en el apartado séptimo de la Instrucción 8/2019, de 25 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en medios de comunicación de titularidad pública y delegación de competencias en las Juntas Electorales Provinciales en las elecciones locales, autonómicas y al Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019.

2. Anunciar en el “Boletín Oficial de Aragón”, que la Junta Electoral de Aragón ha acordado la distribución de los mencionados espacios gratuitos de propaganda electoral en favor de las formaciones políticas concurrentes a las elecciones a las Cortes de Aragón y a las elecciones locales convocadas para la referida fecha que tienen derecho a dichos espacios conforme a lo dispuesto en los preceptos citados en el apartado anterior.

3. Publicar la distribución de espacios aprobada en la página web de la Junta Electoral de Aragón (<http://elecciones.cortesaragon.es/Acuerdos.1546.0.html>) y notificar dicha distribución a las formaciones políticas interesadas, concediéndoles un plazo de un día desde aquel en que se produzca la notificación, para que formulen los recursos que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Este acuerdo se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG.

Zaragoza, 7 de mayo de 2019.

**El Presidente de la Junta Electoral de Aragón,
FERNANDO ZUBIRI DE SALINAS**